2 N F

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
GERENCIA DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
FECHA 17 OCT 2017
HORA 11:45
FIRMA

Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°01299-2017/MPS.

Sullana, 09 de octubre del 2017.

VISTO: El Informe N° 584-2017/MPS-GM-GDUeI de fecha 20 de Junio del 2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el cual solicita que se asigne la suma de S/. 2,700.00 Soles a favor del Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural para cubrir el pago por concepto de derechos administrativos ante la SUNARP y poder continuar con el Proceso de Titulación de Predios en Posesiones Informales del A.H. José Santiago Zapata Silva y del Centro Poblado Villa San Miguel Tangarara; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante el cual solicita que se asigne la suma de S/. 2,700.00 Soles a favor del Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural para cubrir el pago por concepto de derechos administrativos ante la SUNARP y poder continuar con el Proceso de Titulación de Predios en Posesiones Informales del A.H. José Santiago Zapata Silva y del Centro Poblado Villa San Miguel Tangarara, lo cual viene siendo solicitado por la Junta Vecinal de Tangarara;

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 1421-2017/MPS-GM de fecha 22.06.2017, solicita informe presupuestal para cubrir los gastos por concepto de derechos administrativos ante la SUNARP y poder continuar con el Proceso de Titulación de Predios en Posesiones Informales del A.H. José Santiago Zapata Silva y del Centro Poblado Villa San Miguel Tangarara;

Que, la Subgerencia de Presupuesto, mediante el Informe N° 1243-2017/MPS-GPyP-SGP de fecha 27.06.2017, indica que estando a lo prescrito en la Ley 30518 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Artículo 4°, inciso 4.2, el Art. 5, inciso 5.1y el Presupuesto de Apertura2017, aprobado con la Resolución de Alcaldía N° 1676-2016/MPS y sus modificatorias, por lo que deriva la Certificación de Crédito Presupuestario 1139 de fecha 04.07.2017 donde se le asigna los recursos presupuestales, por el monto de S/. 2,700.00 Soles;

Que, la Gerencia de Administración mediante el Proveído N° 0713-2017/MPS-GAF con fecha 05.07.2017, remite los actuados a fin de que se emita el acto resolutivo que autorice el giro por encargo por el monto de S/. 2,700.00 Soles, para cubrir los gastos necesarios para el Proceso de Titulación de Predios en Posesiones Informales del A.H. Santiago Zapata Silva y del Centro Poblado Villa San Miguel de Tangarará;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1462-2017/MPS.GAJ de fecha 09.10.2017, opina que se prosiga con el trámite respectivo, debiendo disponer que el giro se realice a nombre del Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, con cargo a rendir a cuentas documentadamente posteriores al gasto oportunamente, conforme a Ley; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia Municipal, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe el giro de S/. 2,700.00 Soles al Arq. **LUIS ALBERTO SANCHEZ SUNCION – Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural**, para cubrir los gastos por concepto de derechos administrativos ante la SUNARP y poder continuar con el Proceso de Titulación de Predios en Posesiones Informales del A.H. José Santiago Zapata Silva y del Centro Poblado Villa San Miguel Tangarara.

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá cargarse de acuerdo a la de Crédito Presupuestario 1139 de fecha 04.07.2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General

c.c.
Interesado
G.M.
GPyP
Otros.
/mnll.